



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUJETO DEL PROCESO

Reikcon Holdings S.A.S. en liquidación judicial

PROCESO

Liquidación Judicial

ASUNTO

Artículo 57 de la Ley 1116 de 2006

LIQUIDADOR

Herbert Giovanni Álvarez Cruz

EXPEDIENTE

89.031

I. ANTECEDENTES

- Mediante auto proferido en audiencia, de la cual da cuenta el Acta 2022-01-732126 del 5 de octubre de 2022, entre otras cosas, se aprobó un inventario parcial valorado de la sociedad concursada por valor de \$ 118.321.680,96.
- Con Auto 2024-01-833196 de 18 de septiembre de 2024, se aprobó el inventario adicional de la sociedad concursada por valor de \$11.097.853.776,82 y se fijaron los honorarios del liquidador.
- Con escrito 2024-01-908262 de 19 de noviembre de 2024, el liquidador remitió el proyecto de adjudicación de bienes de su representada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- El artículo 57 de la Ley 1116 señala entre otras cosas que, de no aprobarse el acuerdo de adjudicación, el Juez dictará la providencia de adjudicación.
- El liquidador, en su escrito radicado 2024-01-908262 del 19 de noviembre de 2024, presentó un proyecto de adjudicación de bienes de su representada y no un acuerdo de adjudicación que fuese posible confirmar, al que hubiese llegado con los acreedores, toda vez que no se encuentra debidamente aprobado por las mayorías.
- Habida cuenta de las anteriores circunstancias y una vez realizado el control de legalidad del proyecto de adjudicación allegado por el liquidador a la luz de lo normado en los artículos 58 (Reglas para la adjudicación) y 71 (Obligaciones posteriores al inicio del proceso de insolvencia), ambos de la Ley 1116 de 2006, el juez del concurso, en uso de las facultades señaladas en el artículo 57 de la Ley 1116 de 2006, adjudicará los activos con los que aún cuenta la sociedad a favor de los acreedores aún insolutos, respetando el orden de prelación legal y hasta el monto de sus créditos reconocidos y calificados, incluyendo los gastos de administración, así:

Activo a adjudicar

FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.053.036 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

% DE PARTICIPACIÓN	83,30%
VALOR DE LA PARTICIPACIÓN	\$11.097.853.082,40

ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS	
ROCKWELL ENERGY S.A.S. -NIT. 901.139.223	
CANTIDAD	2
VALOR INTRÍNSECO	\$347,21
VALOR TOTAL	\$694,42

ADJUDICACIÓN

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	DETALLE	VR DEL GASTO	VR TOTAL GASTO	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	800.171.372	COMISIÓN FIJA ENERO 2022 A DICIEMBRE DEL 2022 POR VALOR MENSUAL DE 991.270 más intereses	\$17.122.253,00	\$46.384.543,40	\$46.384.543,40	0,4180%	\$0,00
		COMISIÓN FIJA ENERO 2023 A DICIEMBRE DEL 2023 POR VALOR MENSUAL DE 1.149.873,2	\$13.798.478,40				
		COMISIÓN FIJA ENERO 2024 A DICIEMBRE 2024 POR VALOR MENSUAL DE 1.288.651	\$15.463.812,00				
OSCAR EMERSON CASTILLO RUBIANO	79.110.696	CONTADOR AVALUADOR APROBADO AUTO 2022-01-696105 INMUEBLE	\$2.750.000,00	\$3.250.000,00	\$3.250.000,00	0,0293%	\$0,00
		CONTADOR AVALUADOR APROBADO AUTO 2022-01-696105 VEHICULO	\$500.000,00				
DORIS STELLA GONZALES	23.681.498	CONTRATO ARRIENDO PARQUEADEROS DESDE EL 13 DE MAYO AL 22 DE SEP DE 2022 APROBADO AUTO 2022-01-696105	\$1.031.333,33	\$1.031.333,33	\$1.031.333,33	0,0093%	\$0,00
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086	CONTRIBUCIÓN AÑO 2023	\$1.673.000,00	\$3.117.000,00	\$3.117.000,00	0,0281%	\$0,00
		CONTRIBUCIÓN AÑO 2024	\$1.444.000,00				
YEIMY SALAZAR CALDERON	52.962.675	CONTADOR APROBADO AUTO 2022-01-696105 DE FEBRERO A DICIEMBRE 2022	\$27.500.000,00	\$87.500.000,00	\$87.500.000,00	0,7884%	\$0,00
		CONTADOR APROBADO AUTO 2022-01-696105 DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE 2023	\$30.000.000,00				
		CONTADOR APROBADO AUTO 2022-01-696105 DE ENERO A DICIEMBRE 2024	\$30.000.000,00				
T GIOVANNI CRUZ	79.393.665	HONORARIOS LIQUIDADADOR APROBADOS AUTO 2024-01-833196.	\$595.678.319,04	\$3.477.800,00	\$3.477.800,00	0,0313%	\$0,00
		ACTUALIZACION DATOS - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- 15 DE FEBRERO DEL 2022	\$12.900,00				
		CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 16 DE FEBRE 2022	\$6.500,00				
		CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION - SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO- 1 DE ABRIL DEL 2022- LOTE FIDEICOMISO	\$17.000,00				
		CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 27 DE SEP 2022	\$6.500,00				
		CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 22 DE NOVIEMBRE 2022	\$6.500,00				
		CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION VEHICULO- SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SAS - 2 FEB 2022	\$33.900,00				
		CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION VEHICULO- SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SAS - 2 FEB 2022	\$33.900,00				
		CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION VEHICULO- SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SAS - 21 FEB 2022	\$33.900,00				
		CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION VEHICULO- SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SAS - 21 FEB 2022	\$33.900,00				
		CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 24 DE MARZO 2022	\$6.500,00				
		CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 5 DE MAYO DEL 2022	\$6.500,00				

Validar documento Res-325-19-01-2015
 a65f-540k-a6E-3-E40M-l-aY53-540M

IMPUESTO VEHICULO HAY 990 AÑO 2022 (9 MESES REIKON)	\$1.293.000,00				
IMPUESTO VEHICULO HAV 765 AÑO 2022 (9 MESES REIKON)	\$630.000,00				
PRESTAMO PAGO CONTRIBUCIÓN AÑO 2022- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PAGO EL 25 DE OCT 2022	\$1.031.000,00				
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 4 DE ENERO 2023	\$7.200,00				
LEVANTAMIENTO DE PRENDA HAV765	\$144.900,00				
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 28 DE FEBRERO 2023	\$7.200,00				
LEVANTAMIENTO DE PRENDA HAY990	\$144.900,00				
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 30 DE MARZO DEL 2023	\$7.200,00				
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 15 DE MAYO DEL 2023	\$7.200,00				
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 28 DE SEPTIEMBRE 2023	\$7.200,00				
\$740.438.995,77	\$740.438.995,77	\$740.438.995,77	6,672%	\$0,00	

SALDO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN \$0,00

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.053.036 93,328%
\$10.357.414.086,63

CALIFICADOS Y GRADUADOS LIQUIDACIÓN

PRIMERA CLASE

LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VR ACRENCIA	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A	800.148.514	\$986.000,00	\$986.000,00	0,009%	\$0,00
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	800.149.496	\$4.001.700,00	\$4.001.700,00	0,036%	\$0,00
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	800.144.331	\$4.400.004,00	\$4.400.004,00	0,040%	\$0,00
ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	800.138.188	\$890.008,00	\$890.008,00	0,008%	\$0,00
PRIMERA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	860.011.153	\$199.500,00	\$199.500,00	0,002%	\$0,00
		\$10.477.212,00	\$10.477.212,00	0,094%	\$0,00

SALDO PRIMERA CLASE LABORALES \$0,00

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.036 93,234%
\$10.346.936.874,63

SEGUNDA CLASE

FSICALES

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VR ACRENCIA	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
CONTRIBUCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800.197.268	\$834.300.000,00	\$834.300.000,00	7,518%	\$0,00

SALDO PRIMERA CLASE FSICALES \$0,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
 a6516540K2a6E3-E40M-I-a Y53-540W

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.053.036	85,716%
	\$9.512.636.874,63

QUINTA CLASE

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VR ACREENCIA	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800.197.268	\$800.037.000,00	\$800.037.000,00	7,209%	\$0,00

SALDO QUINTA CLASE	\$0,00
--------------------	--------

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.053.036	78,507%
	\$8.712.599.874,63

CALIFICADOS Y GRADUADOS REORGANIZACIÓN

PRIMERA CLASE

LABORALES

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VR ACREENCIA	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
CAÑON CHOCONTA MONICA ALEXANDRA	1.020.741.748	\$17.703.452,00	\$17.703.452,00	0,160%	\$0,00
RINCON BARBOSA CARLOS ANDRES	79.979.617	\$40.457.597,00	\$40.457.249,79	0,365%	\$347,21
RINCON BARBOSA DAVID GERARDO	80.082.508	\$39.614.391,00	\$39.614.043,79	0,357%	\$347,21
		\$97.775.440,00	\$97.774.745,58	0,881%	\$694,42

SALDO PRIMERA CLASE LABORALES	\$694,42
-------------------------------	----------

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.053.036	77,626%
	\$8.614.825.129,05

PRIMERA CLASE

FISCALES

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VR ACREENCIA	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800.197.268	\$247.959.000,00	\$247.959.000,00	2,234%	\$0,00
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DISTRITO CAPITAL	899.999.061	\$1.770.000,00	\$1.770.000,00	0,016%	\$0,00
		\$249.729.000,00	\$249.729.000,00	2,250%	\$0,00

SALDO PRIMERA CLASE FISCALES	\$0,00
------------------------------	--------

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARRANCA -NIT. 830.053.036	75,376%
	\$8.365.096.129,05

Validar documento Res. 325 19-01-2015
 a65F-540K-a65-3-E-49MI-aY53-849V

CUARTA CLASE						
BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	V ACREENCIA	% SOBRE TOTAL DE ACREENCIAS	VR A PAGAR CON DERECHOS FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	% DE ADJUDICACION DE DERECHOS EN EL FIDEICOMISO LOTE BARRANCA	SALDO INSOLUTO
DATALOG COLOMBIA S.A.S,	800.082.889	\$125.216.826,00	1,394%	\$116.590.083,83	1,051%	\$8.626.742,17
DURANGAR S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES	900.096.912	\$505.289.824,00	5,624%	\$470.478.168,33	4,239%	\$34.811.655,67
FEPCO ZONA FRANCA S.A.S.	830.001.114	\$121.383.164,00	1,351%	\$113.020.539,80	1,018%	\$8.362.624,20
FIGUEROA SANCHEZ YESID ALFONSO	79.255.170	\$35.211.000,00	0,392%	\$32.785.158,14	0,295%	\$2.425.841,86
INVEPETROL LIMITED COLOMBIA	900.074.817	\$1.787.425.491,00	19,896%	\$1.664.281.826,18	14,996%	\$123.143.664,82
GOMEZ ERASO WILLIAN DARIO	12.749.121	\$20.482.966,00	0,228%	\$19.071.803,68	0,172%	\$1.411.162,32
IONOS DIRECTIONAL SERVICES S.A.S	900.592.251	\$1.668.409.155,55	18,571%	\$1.553.465.053,62	13,998%	\$114.944.101,93
NEW LIFT SOLUTIONS BV SUCURSAL COLOMBIA	900.424.295	\$1.010.068.117,00	11,243%	\$940.480.047,31	8,474%	\$69.588.069,69
NYS INSPECTION LTDA.	900.234.021	\$25.714.919,00	0,286%	\$23.943.304,25	0,216%	\$1.771.614,75
OPTIMUS TRANS SERVICES S.A.S.	900.532.797	\$34.856.403,00	0,388%	\$32.454.990,90	0,292%	\$2.401.412,10
PEMSER SOLUTIONS S.A.S.	900.303.235	\$31.500.007,00	0,351%	\$29.329.831,89	0,264%	\$2.170.175,11
POINTER INSTRUMENT SERVICES S.A.S.	830.080.201	\$64.944.398,00	0,723%	\$60.470.090,56	0,545%	\$4.474.307,44
PROGRESSIVE SUPPLIES S.A.S.	900.544.648	\$66.823.644,00	0,744%	\$62.219.866,97	0,561%	\$4.603.777,03
QMAX SOLUTIONS COLOMBIA	830.095.262	\$1.117.687.394,00	12,441%	\$1.040.684.955,29	9,377%	\$77.002.438,71
RAMIREZ BUSTOS LUIS ALFONSO	2.957.373	\$7.743.340,20	0,086%	\$7.209.867,17	0,065%	\$533.473,03
SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	860.002.175	\$1.195.264.299,00	13,304%	\$1.112.917.243,45	10,028%	\$82.347.055,55
SERTECPET DE COLOMBIA S.A.	900.164.998	\$314.700.933,00	3,503%	\$293.019.790,82	2,640%	\$21.681.142,18
STONE OIL SERVICES S.A.S.	900.915.385	\$49.573.006,00	0,552%	\$46.157.701,88	0,416%	\$3.415.304,12
TECNOSUPPLY S.A.S.	900.030.514	\$169.691.017,00	1,889%	\$158.000.250,69	1,424%	\$11.690.766,31
TUCKER ENERGY SERVICES S.A.	860.516.178	\$607.657.541,00	6,764%	\$565.793.319,57	5,098%	\$41.864.221,43
URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE S.A.S.	900.296.178	\$24.403.500,00	0,272%	\$22.722.234,72	0,205%	\$1.681.265,28
		\$8.984.046.944,75	100,000%	\$8.365.096.129,05	75,376%	\$618.950.815,70

SALDO CUARTA CLASE \$618.950.815,70

SALDO FIDEICOMISO LOTE BARF A -NIT. 830.053.036 0,000%
\$0,00

ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS ROCKWELL ENERGY S.A.S. -NIT. 830.053.036	2
VALOR INTRINSECO	\$347,21
VALOR TOTAL	\$694,42

PRIMERA CLASE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	SALDO INSOLUTO	VR A PAGAR CON ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS ROCKWELL ENERGY S.A.S.	CANTIDAD DE ACCIONES ASIGNADAS DE ROCKWELL ENERGY S.A.S.	SALDO INSOLUTO
CON BARBOSA CARLOS ANDRES	79.979.617	\$347,21	\$347,21	1	\$0,00
CON BARBOSA DAVID GERARDO	80.082.508	\$347,21	\$347,21	1	\$0,00
		\$694,42	\$694,42	2	\$0,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
 a65F-540K-a6E-3-E40MI-aY53-540W

SALDO PRIMERA CLASE LABORALES \$0,00

SALDO ACCIONES ORDINARIAS
NOMINATIVAS 0

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos de Liquidación I

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar, en uso de las facultades señaladas en el artículo 57 de la Ley 1116 de 2006, los activos de la sociedad concursada a favor de los acreedores insolutos, respetando el orden de prelación legal y hasta el monto de sus créditos reconocidos y calificados, incluyendo los gastos de administración, en la forma en que se indicó en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. Advertir al liquidador que contará con treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, para la entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 58 de la Ley 1116 de 2006, debiendo acreditar tal circunstancia mediante el envío de prueba idónea de los pagos efectuados, es decir, copia de los comprobantes de egreso debidamente firmados, paz y salvos, recibos de caja, y/o certificación expedida por el contador de la concursada.

TERCERO. Advertir al liquidador que será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión respecto de efectuar los descuentos que corresponda sobre los diferentes conceptos de pagos de retención, IVA e ICA, y trasladar dichas sumas al ente correspondiente, cuando sea el caso.

CUARTO. Advertir a los acreedores beneficiarios que opten por no aceptar la adjudicación aprobada en este auto, que deberán informarlo al liquidador dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia de adjudicación de bienes, según lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006

QUINTO. Advertir al liquidador que deberá estar atento al cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006, en cuanto a la readjudicación de bienes, si a ello hubiere lugar.

SEXTO. Advertir al liquidador que vencido el término para la entrega de los bienes adjudicados, deberá presentar la rendición de cuentas finales de que tratan los artículos 59 y 65 de la Ley 1116 de 2006, donde deberá incluir una relación pormenorizada de los pagos efectuados, acompañada de las pruebas pertinentes; dicha rendición final de cuentas deberá ser presentada teniendo en cuenta la Circular Externa No 100-000001 de febrero de 2010, esto es, el informe 28 allegado de manera física junto con los documentos adicionales, así como los documentos ordenados en los artículos 2.2.2.11.12.8 y 2.2.2.11.12.9 del Decreto 1074 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CRISTIAN CASTRO RAMÍREZ
DIRECTOR DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN I

TRD:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: hugohas

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: hugohas

CARGO: Funcionario de la Direccion De Liquidacion I

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: cristiancr

CARGO: Dirección de Procesos de Liquidación I

Validar documento Res. 325 19-01-2015
a65F-540K-a6E3-E40Ml-aY53-540W

